



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

E.164.2

(02/2001)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED,
SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación de las relaciones internacionales – Plan de
numeración del servicio telefónico internacional

**Recursos de numeración de la
Recomendación E.164 para ensayos**

Recomendación UIT-T E.164.2

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE E

EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
Definiciones	E.100–E.103
Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones	E.104–E.119
Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios	E.120–E.139
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales	E.140–E.159
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.160–E.169
Plan de encaminamiento internacional	E.170–E.179
Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización	E.180–E.189
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.190–E.199
Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público	E.200–E.229
DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL	
Tasación en el servicio internacional	E.230–E.249
Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad	E.260–E.269
UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES NO TELEFÓNICAS	
Generalidades	E.300–E.319
Telefotografía	E.320–E.329
DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS	E.330–E.349
PLAN DE ENCAMINAMIENTO INTERNACIONAL	E.350–E.399
GESTIÓN DE RED	
Estadísticas relativas al servicio internacional	E.400–E.409
Gestión de la red internacional	E.410–E.419
Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional	E.420–E.489
INGENIERÍA DE TRÁFICO	
Medidas y registro del tráfico	E.490–E.505
Previsiones del tráfico	E.506–E.509
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual	E.510–E.519
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática	E.520–E.539
Grado de servicio	E.540–E.599
Definiciones	E.600–E.649
Ingeniería de tráfico para redes con protocolo Internet	E.650–E.699
Ingeniería de tráfico de RDSI	E.700–E.749
Ingeniería de tráfico de redes móviles	E.750–E.799
CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO	
Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación	E.800–E.809
Modelos para los servicios de telecomunicación	E.810–E.844
Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones	E.845–E.859
Utilización de los objetivos de calidad de servicio para la planificación de redes de telecomunicaciones.	E.860–E.879
Recopilación y evaluación de datos reales sobre la calidad de funcionamiento de equipos, redes y servicios	E.880–E.899

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T E.164.2

Recursos de numeración de la Recomendación E.164 para ensayos

Resumen

Esta Recomendación especifica los criterios y procedimientos para la asignación temporal, a un solicitante, de un código de identificación de tres cifras dentro del indicativo de país E.164 compartido, 991, con el fin de efectuar un ensayo internacional no comercial. El ensayo tendrá por objeto determinar la viabilidad de un nuevo servicio público internacional de correspondencia.

Orígenes

La Recomendación UIT-T E.164.2, preparada por la Comisión de Estudio 2 (2001-2004) del UIT-T, fue aprobada por el procedimiento de la Resolución 1 de la AMNT el 2 de febrero de 2001.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2002

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	Página
1	Introducción 1
2	Alcance 1
3	Referencias..... 1
4	Definiciones 1
5	Abreviaturas..... 1
6	Generalidades..... 2
7	Criterios para la asignación temporal de un CC+TIC de ensayo 2
8	Procedimientos de asignación temporal 3
9	Tema que queda en estudio..... 4
	Anexo A – Formulario de solicitud de ensayo de indicativo de país..... 4

Recomendación UIT-T E.164.2

Recursos de numeración de la Recomendación E.164 para ensayos

1 Introducción

La UIT ha tomado la decisión de atribuir un indicativo de país E.164 (en este caso, 991), que será compartido, y que permitirá la realización de ensayos de nuevos posibles servicios públicos internacionales de correspondencia. Se ha decidido asimismo asignar temporalmente, a los solicitantes cuya solicitud sea aceptada, códigos de identificación de ensayo (TIC, *trial identification codes*) de tres cifras durante el periodo de actividad especificado para el ensayo. Esta Recomendación define la utilización y limitaciones de tal recurso, así como los criterios y procedimientos para la asignación temporal y la reclamación de códigos TIC.

2 Alcance

Esta Recomendación especifica los criterios y procedimientos para la asignación temporal, a un solicitante, de un código de identificación de tres cifras dentro del indicativo de país E.164 compartido, 991, con el fin de efectuar un ensayo internacional no comercial. El ensayo tendrá por objeto determinar la viabilidad de un nuevo servicio público internacional de correspondencia.

3 Referencias

Las siguientes Recomendaciones del UIT-T y otras referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de la presente Recomendación. Al efectuar esta publicación, estaban en vigor las ediciones indicadas. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisiones por lo que se preconiza que los usuarios de esta Recomendación investiguen la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de las Recomendaciones y otras referencias citadas a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones UIT-T actualmente vigentes.

- UIT-T E.164 (1997), *Plan internacional de numeración de telecomunicaciones públicas*.
- UIT-T E.164.1 (1998), *Criterios y procedimientos para la reserva, asignación y reclamaciones para indicativos de país E.164 y para códigos de identificación asociados*.
- UIT-T E.212 (1998), *Plan de identificación internacional para terminales y usuarios de servicios móviles*.

4 Definiciones

En esta Recomendación se definen los términos siguientes:

4.1 ensayo no comercial: Ensayo de servicio al cual no se puede ganar acceso desde cualquier lugar y en el cual no se aplica tarificación al limitado conjunto de usuarios de servicio que participan en el ensayo.

4.2 ensayo: Implementación temporal de un servicio público internacional de correspondencia propuesto, con el fin de determinar su viabilidad técnica, operacional y comercial.

5 Abreviaturas

En esta Recomendación se utilizan las siguientes siglas.

CC Indicativo de país E.164 compartido 991 (*shared E.164 country code 991*)

EER	Empresa de explotación reconocida
SN	Número de abonado (<i>subscriber number</i>)
TIC	Código de identificación de ensayo de tres cifras (<i>3-digit-Trial Identification Code</i>)
TSB	Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones
UIT-T	Unión Internacional de Telecomunicaciones – Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

6 Generalidades

6.1 El formato de los recursos de la Recomendación E.164 que habrán de asignarse a los efectos de un ensayo internacional es el siguiente:

CC TIC SN donde:

CC = Indicativo de país E.164 compartido 991.

TIC = Código de identificación de ensayo de tres cifras, en el formato XXX, donde X = 0 a 9.

SN = Número de abonado asignado por el solicitante, con una longitud máxima de 9 cifras.

6.2 El indicativo de país 991 ha sido atribuido como el indicativo de país compartido para este fin. A los solicitantes de recurso cuya solicitud sea aceptada se les asignará un TIC de tres cifras que seguirá al indicativo de país compartido 991 para uso durante el periodo del ensayo. La funcionalidad del TIC en el ensayo la determinará el titular de la asignación.

6.3 La asignación de recurso temporal será por un periodo de un año a partir de la fecha de comienzo del ensayo. Antes de que finalice el periodo de un año del ensayo, el solicitante puede pedir por escrito al UIT-T TSB una prórroga de un año; esta prórroga será concedida automáticamente. Una vez terminado el ensayo, el UIT-T TSB reclamará la combinación CC+TIC con miras a su reasignación.

6.4 El UIT-T TSB puede reclamar, antes de la terminación del ensayo, un CC+TIC asignado, si se determina que el titular de la asignación no cumple cualquiera de los criterios de asignación indicados en la cláusula 7.

6.5 Los criterios y procedimientos para la reserva, asignación y reclamación de indicativos de país E.164 y códigos de identificación (IC, *identification codes*) asociados se definen en UIT-T E.164.1.

7 Criterios para la asignación temporal de un CC+TIC de ensayo

7.1 El solicitante debe ser una empresa de explotación reconocida (EER) o una Administración.

7.2 En su solicitud de recurso (véase el anexo A) a la TSB, el solicitante deberá afirmar lo siguiente:

- El CC+TIC se utilizará para probar un nuevo servicio público de correspondencia propuesto.
- La utilización del CC+TIC por el solicitante será conforme con todos los reglamentos nacionales, incluyendo la aprobación por la autoridad competente si es necesaria, de los países en que se realiza el ensayo.
- El CC+TIC se utilizará para un ensayo internacional no comercial entre dos o más países que no pertenecen al mismo plan de numeración integrado.
- Al final del periodo de asignación temporal, el solicitante terminará la utilización del CC+TIC y lo devolverá a la TSB.

e) El solicitante y las entidades que participan en el ensayo no darán información sobre el ensayo, ni sobre la utilización del CC+TIC, a los medios de difusión, antes de que haya finalizado el ensayo.

7.3 El solicitante deberá proporcionar una descripción del servicio/capacidad objeto del ensayo. La TSB tratará esta información como una información de propiedad particular.

7.4 El solicitante ha pagado a la TSB la cuota, si es aplicable, correspondiente a la asignación del recurso CC+TIC para el ensayo.

7.5 El solicitante indica la fecha en que se propone comenzar el ensayo. La fecha de comienzo del ensayo debe estar dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la solicitud.

7.6 El solicitante deberá indicar todos los proveedores de servicio que participan en el ensayo.

8 Procedimientos de asignación temporal

8.1 El solicitante del recurso presentará al UIT-T TSB una solicitud por escrito según el formulario que figura en el anexo A, la que será conforme con cada uno de los criterios indicados en la anterior cláusula 7.

8.2 El UIT-T TSB examinará la solicitud, observará si se han cumplido los mencionados criterios y, en un plazo de 10 días laborables, enviará al solicitante una respuesta por escrito en la que le indicará el resultado de la solicitud o le pedirá información adicional.

8.2.1 Si se asigna el recurso, la respuesta por escrito contendrá el recurso específico asignado y reiterará las condiciones bajo las cuales se ha asignado, incluida la fecha específica en que el recurso será reclamado, de acuerdo con esta Recomendación. El recurso que se asigna es el que se encuentra, en la secuencia, como el siguiente recurso disponible; no se tramitará ninguna solicitud en la que se pida un determinado TIC.

8.2.2 Si se deniega el recurso, se dará una explicación por escrito.

8.2.2.1 En el escrito por el cual se deniega el recurso, el UIT-T TSB dará oportunidad al solicitante para que presente una solicitud revisada en la que estén subsanadas las deficiencias observadas en la solicitud inicial.

8.2.2.2 Si el solicitante considera que la denegación no está justificada, puede apelar contra tal denegación ante la Comisión de Estudio competente de la UIT (es decir, ante la Comisión de Estudio encargada del mantenimiento de la Recomendación).

8.3 Antes de que finalice periodo inicial de un año del ensayo, el solicitante puede pedir por escrito al UIT-T TSB una prórroga de la asignación, por un periodo de un año, la que será concedida automáticamente. La petición de prórroga no necesita estar fundada, pero debe tener por objeto el mismo ensayo para el que se asignó inicialmente el recurso temporal.

8.4 Al final del periodo del ensayo (un año si no se ha concedido prórroga, o dos años si se ha concedido, después de la asignación inicial), el UIT-T TSB reclamará el recurso asignado; a este efecto, informará por escrito al titular de la asignación, con una antelación de dos meses, de la inminente recuperación del recurso reclamado. El titular de la asignación no tendrá que ejecutar otra acción que la de terminar la utilización del recurso.

8.5 Un CC+TIC reclamado y recuperado por el UIT-T TSB puede ser reasignado tras un periodo de inactividad de 12 meses. Una vez finalizado el periodo de inactividad de 12 meses, el CC+TIC recuperado pasa a ser el siguiente recurso en secuencia para asignación. Ni el recurso recuperado, ni ningún otro CC+TIC, podrá ser asignado o reasignado al anterior titular de la asignación (ni a ninguno de los coparticipes en el ensayo) para la continuación del ensayo, ni tampoco para un ensayo adicional del mismo servicio para el cual se había asignado anteriormente.

9 Tema que queda en estudio

La atribución de recursos de UIT-T E.212 para ensayos queda en estudio.

ANEXO A

Formulario de solicitud de ensayo de indicativo de país

Para enviar a: Registrador de Ensayo de indicativos de país **Fecha de transmisión:** _____
Unión Internacional de Telecomunicaciones
Oficina de Normalización de las
Telecomunicaciones
CH-1211 GINEBRA 20, Suiza
Fax: +41 22 730 5853 /
Correo-e: tsbmail@itu.int

PARTE A (que rellenará el solicitante)

Administración o nombre de la compañía: _____
Persona de contacto: _____ **Teléfono:** _____
Dirección: _____ **Número fax:** _____
_____ **Dirección de correo-e:** _____
FECHA DE COMIENZO PREVISTA: _____ **DURACIÓN PREVISTA:** _____

El solicitante afirma lo siguiente:

- La categoría actual del solicitante es la de una EER o Administración.
- El CC+TIC sometido a ensayo se utilizará para probar un nuevo servicio público de correspondencia propuesto.
- La utilización del CC+TIC será conforme con los reglamentos nacionales de todos los países en que se realizará el ensayo y ha recibido aprobación a nivel nacional, si es necesaria.
- El CC+TIC se utilizará para un ensayo internacional no comercial entre dos o más países/planes de numeración integrados.
- La utilización del CC+TIC terminará al final del ensayo.
- Las entidades que participan en el ensayo no darán información sobre la utilización del CC+TIC a los medios de difusión antes de que haya finalizado el ensayo.

Los nombres de las entidades que participan en el ensayo son: _____

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Pago de la cuota de solicitud de registro: _____ **Francos suizos**

Especifique el método de pago utilizado:

transferencia bancaria a la UIT. Cuenta N.º [_____] tarjeta de crédito reconocida N.º _____

✂ _____

PARTE B (que será rellenada por el Registrador y devuelta al solicitante)

CÓDIGO asignado: _ _ _ _ _ **Fecha de transmisión:** _____

Asignación denegada por los siguientes motivos: _____

FIRMA DEL REGISTRADOR

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación